

 <b>Universidad</b> Zaragoza 1542	<b>COLEGIOS MAYORES DE FUNDACIÓN PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA</b>		
	<b>CONVOCATORIA DE [ADJUNTOS A LA DIRECCIÓN]</b>	<b>C.M. Pedro Cerbuna</b>	<b>Curso 2021/2022</b>
			-1-

De conformidad con lo establecido en el **Reglamento General de los Colegios Mayores de la Universidad de Zaragoza** (Acuerdo de 31 de diciembre de 2005, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza) y con las Bases Generales que regulan las convocatorias de selección de Adjuntos a la Dirección de los Colegios Mayores de la Universidad de Zaragoza de 13 de abril de 2021.

Se convoca con carácter extraordinario:

- ▶ **3** Plazas de [Adjunto/a a la Dirección] en el C.M. Pedro Cerbuna, con la denominación: "Cine-club".



### ■ Condiciones generales y específicas de los candidatos:

▶▶ Los candidatos deberán estar matriculados, durante el periodo de colaboración, en una enseñanza oficial de la Universidad de Zaragoza de grado, máster universitario o doctorado.

▶▶ Deberán ser residentes del Colegio Mayor (en adelante C.M.), y haber sido colegial, al menos, en los cursos académicos 2019/20 y 2020/21.

▶▶ Haber superado al menos **40** créditos del primer curso de la titulación correspondiente.

▶▶ Haber aprobado un mínimo de **36** créditos en cada año académico de residencia en el Colegio.

▶▶ No haber cometido ninguna falta grave del régimen disciplinario vigente

### ■ Criterios de valoración:

Para la selección de los candidatos se aplicarán los siguientes parámetros de evaluación conforme a los

porcentajes de cálculo que se indican a continuación:

<b>Parámetros:</b>	<b>Porcentajes:</b>
a) Informe personal de colaboración .....	20%
b) Proyecto de ideas .....	20%
c) Currículum-vitae .....	20%
d) Expediente académico .....	15%
e) Entrevista personal.....	25%

 <b>Universidad</b> Zaragoza 1542	<b>COLEGIOS MAYORES DE FUNDACIÓN PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA</b>		
	<b>CONVOCATORIA DE [ADJUNTOS A LA DIRECCIÓN]</b>	<b>C.M. Pedro Cerbuna</b>	<b>Curso 2021/2022</b>

-2-

## ■ **Objetivos y funciones:**

### ■ **Objetivos principales:**

▶▶ Promover una actitud de convivencia, diálogo y tolerancia.

▶▶ Propiciar un ambiente de trabajo y estudio.

### ■ **Funciones:**

▶▶ Colaboración con la Dirección del C.M. en las actividades propias y en aquellas particulares que especifique la convocatoria.

relacionadas con actividades académicas, culturales y deportivas y, apoyo a servicios.

▶▶ Favorecer y armonizar la convivencia colegial.

▶▶ Mantener contacto directo con los residentes para la transmisión, coordinación e información de cuantas actividades o situaciones lo requieran.

▶▶ Ejercer las funciones de los subdirectores en ausencia de éstos, cuando haya sido comunicado con suficiente antelación a la Dirección

▶▶ Colaborar en el desarrollo de las actividades propias del C.M.

## ■ **Duración:**

Las actividades relacionadas se llevarán a cabo durante el año

académico 2021/2022, periodo comprendido de marzo a junio.

## ■ **Dedicación:**

La dedicación se establecerá según las necesidades e indicaciones de la Dirección del C.M. y con la finalidad de que los Adjuntos puedan compatibilizar sus horas de clase y de

estudio con las de dedicación; el horario será flexible y se distribuirá previo acuerdo con los Adjuntos nombrados.

## ■ **Medidas de apoyo:**

### ■ **Reconocimiento académico:**

Los Adjuntos a la Dirección podrán reconocer su labor hasta 1 crédito ECTS, siempre que obtengan el informe favorable al

término del periodo de colaboración, por parte de la Dirección y con el V.ºB.º del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo.

 <b>Universidad</b> Zaragoza 1542	<b>COLEGIOS MAYORES DE FUNDACIÓN PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA</b>		
	<b>CONVOCATORIA DE [ADJUNTOS A LA DIRECCIÓN]</b>		<b>C.M. Pedro Cerbuna</b> Curso 2021/2022
			-3-

■ **Reconocimiento de la dedicación:**

Los Adjuntos a la Dirección podrán ser beneficiarios de una

reducción en la cuota colegial mensual de **200€**

■ **Seguro:**

Los beneficiarios gozarán del seguro escolar en los términos establecidos por la legislación vigente. En el supuesto de que no estuvieran

protegidos por el seguro escolar, suscribirán un seguro de accidentes en las condiciones mínimas que fije la universidad.

■ **Derechos:**

▶ Al reconocimiento de su dedicación por los medios propuestos en la normativa aplicable.

▶ Cualesquiera otros derechos que les sean reconocidos por la normativa universitaria.

■ **Obligaciones:**

▶ Respetar los medios materiales puestos a su disposición por el Colegio Mayor u otras entidades para el desempeño de sus funciones. Si en el desempeño de sus funciones tuvieran conocimiento de información confidencial relativa a las personas, empresas o instituciones, estarán obligados a guardarla.

▶ Cumplir los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, el Reglamento General de los C.M. de la Universidad de Zaragoza, la Normativa Propia de aplicación de la Universidad de Zaragoza, los Estatutos

del C.M., el Reglamento del C.M. y las normas de régimen interno.

▶ Realizar las actividades encomendadas en el desarrollo de sus funciones.

▶ Presentar un Informe durante el mes de Febrero, así como una Memoria final, en la primera quincena de Mayo, de las actividades realizadas y del cumplimiento de las funciones en relación con la adjuntía a la dirección del Colegio Mayor.

▶ Formar parte del Consejo Colegial del C.M.

■ **Documentación a aportar:**

▶ El impreso de solicitud debidamente cumplimentado y firmado.

▶ Currículum-vitae, donde se harán constar debidamente justificados, los méritos que el solicitante desee aportar para su

 <b>Universidad</b> Zaragoza	<b>COLEGIOS MAYORES DE FUNDACIÓN PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA</b>	
	<b>CONVOCATORIA DE [ADJUNTOS A LA DIRECCIÓN]</b>	<b>C.M. Pedro Cerbuna</b> Curso 2021/2022
		-4-

valoración por el órgano de selección. En especial los relativos a asociacionismo, voluntariado, promoción de ocio y tiempo libre, servicios a la comunidad, etc.

▶ Proyecto sobre las actividades a realizar en la adjuntía (máximo dos folios), se valorará positivamente la programación temporal o cronograma de las mismas.

▶ Informe personal de colaboración y de participación del solicitante en las actividades desarrolladas en el C.M.

▶ Aquellos que presentaron en la convocatoria anterior toda la documentación requerida solo deberán aportar el Proyecto de ideas.

▶ Documento de renuncia a lista de espera en el caso de estar en dos listas en la convocatoria anterior.

### ■ Lugar y plazo de presentación:

Los impresos de solicitud junto la documentación requerida, se enviará a la dirección de correo electrónico:

[cerbuna@unizar.es](mailto:cerbuna@unizar.es), plazo máximo: 12 de enero de 2022, miércoles, hasta las 14:00h.

### ■ Comisión de valoración:

Con la función de evaluar las solicitudes formará una comisión de valoración que estará formada por la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo o persona en quien delegue, la Dirección del C.M., un representante de los colegiales, un representante del organismo que proceda, cuando haya financiación privada y el administrador, que actuará como secretario.

La comisión comprobará que los solicitantes reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria y que su documentación se ajusta a lo dispuesto en la misma. Asimismo podrá requerir a los interesados la información o, en su caso, la documentación complementaria que estime necesaria para el cumplimiento de su función evaluadora.

### ■ Resolución de la convocatoria:

Una vez efectuada la evaluación de las solicitudes, el 19 de enero, mi, se hará pública en el tablón de anuncios del Colegio Mayor, una propuesta provisional de resolución.

Los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen

pertinentes hasta las 14.00 h del día 24 de enero, lunes.

Transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión dictará resolución definitiva el día 31 de enero, lunes, y ordenará su

 <b>Universidad</b> Zaragoza	<b>COLEGIOS MAYORES DE FUNDACIÓN PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA</b>		
	<b>CONVOCATORIA DE [ADJUNTOS A LA DIRECCIÓN]</b>	<b>C.M. Pedro Cerbuna</b>	
	<b>Curso 2021/2022</b>	<b>-5-</b>	

publicación en el tablón de anuncios del C.M.

También se podrá publicar un listado de suplentes para cubrir posibles vacantes.

Esta publicación servirá de notificación a los interesados.

### ■ Recursos:

Contra la resolución del tribunal podrá ser presentado recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes, según lo establecido en los

artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### ■ Relación jurídica:

Las actividades realizadas por los Adjuntos en ningún caso tendrán efectos jurídicos-laborales entre el

estudiante y la Universidad de Zaragoza.

### ■ Incompatibilidades:

La Adjuntía es compatible con las ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, así como con las becas del Ministerio de Educación. Para cualquier casuística sobre

compatibilidad de la adjuntía se solicitará el reconocimiento o autorización de compatibilidad a la comisión de valoración descrita en estas bases.

### ■ Ceses:

Un Adjunto a la Dirección podrá cesar en su cargo a petición propia, aceptada por la Dirección del Colegio.

La condición de Adjunto podrá perderse por decisión de la Dirección en el caso de que existan condiciones

o circunstancias que así lo aconsejen y en caso de inhibición o mala praxis manifiesta en el ejercicio de sus funciones.

En caso de cese dejará de ser beneficiario de las medidas de apoyo.

 <b>Universidad</b> Zaragoza	<b>COLEGIOS MAYORES DE FUNDACIÓN PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA</b>		
	<b>CONVOCATORIA DE [ADJUNTOS A LA DIRECCIÓN]</b>	<b>C.M. Pedro Cerbuna</b>	
	<b>Curso 2021/2022</b>	<b>-6-</b>	

## ■ Calendario:

<b>Trámite:</b>	<b>Plazos:</b>
Presentación de solicitudes .....	Hasta el 12 de enero'22, miércoles
Publicación propuesta de resolución....	19 de enero, miércoles
Plazo de alegaciones .....	Hasta el 24 de enero'22, lunes
Publicación de la resolución definitiva .	31 de enero'22, lunes

Zaragoza, 20 diciembre de 2021

Natalia Sobradíel Sierra  
Directora CM Pedro Cerbuna